

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS

Grado: 3er Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

VIOLACION

¿QUE ES?

El que por medio de violencia física o psicológica realice cópula con otra persona de cualquier sexo.

COPULA

Introducción del órgano viril, por vía vaginal, anal u oral en el cuerpo de otra persona.

SUJETOS Y OBJETOS

Sujetos Activo. Persona de cualquier sexo
Sujeto Pasivo. Persona de cualquier sexo

ASPECTOS MEDICO FORENSE

- Examen del lugar de los hechos.
- Examen físico de la presunta víctima.
- Examen de las ropas.
- Examen del presunto o probable responsable. Examen psiquiátrico o psicológico de la presunta víctima.
- Examen psiquiátrico o psicológico del presunto o probable responsable.

VIOLACION EQUIPARADA

¿QUE ES?

No presenta cópula por medio del miembro viril, o se obtiene con consentimiento de la víctima.

POSIBILIDADES:

- a) Equiparación por instrumento distinto del miembro viril. Cópula violenta se introduce, por vía anal o vaginal, un elemento o instrumento distinto del miembro viril
- b) Equiparación existe violencia. Se obtiene el consentimiento de la víctima, es menor de 12 años; al igual es cópula con persona que no puede comprender o resistir la conducta criminal, Puede ser con el miembro viril o con instrumento distinto

PEDERASTIA

¿QUE ES?

Copula, acto sexual, sin violencia con menor de 14 años.

AGRAVANTES

- a) Quien sea pariente consanguíneo o por afinidad ascendente en línea recta
- b) Sea cometida por dos o más personas.
- c) Uso de la violencia física o moral.
- d) Se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica.
- e) La víctima tenga alguna discapacidad física o mental.
- f) El delito fuere cometido por la persona que tenga a la víctima bajo su custodia, cuidado, guarda o educación, o aprovechando la confianza en ella depositada.
- g) El delito fuere cometido por ministro o dirigente de un culto religioso

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

¿QUE ES?

Acoso o asedie con fines o móviles lascivos a una persona de cualquier sexo, amenazándola con causarle un mal, valiéndose para ello de su posición jerárquica.

Artículo 237.

ABUSO SEXUAL

COMETE DELITO QUIEN:

Comete el delito de abuso sexual, la persona que sin consentimiento de otra, ejecute en ésta un acto sexual, distinto a la cópula y sin el propósito de llegar a ella, o la obligue a observarlo o ejecutarlo.

SE EQUIPARA CUANDO:

- I.- Quien obtenga el consentimiento de otro persona para realizar copula para obtener un ascenso, un derecho laboral o como condición para ingresar o permanecer en el empleo.
- II.- Imponga como condición para el reconocimiento u otorgamiento de derechos o beneficios económicos, profesionales o académicos.
- III.- Al que obligue al sujeto pasivo a ejecutar un acto sexual, lúbrico, sobre sí mismo o en la persona del sujeto activo o la de un tercero.

ESTUPRO

¿QUE SIGNIFICA?

La voz proviene del latin stupum que significa violación de una doncella.

¿QUIEN COMETE EL DELITO?

El que tenga cópula con una persona mayor de 14 años y menor de dieciocho, cualquiera que sea su sexo, obteniendo su consentimiento por medio del engaño.

INCESTO

¿QUE ES?

Actividad sexual entre miembros de la familia.

¿QUIEN COMETE EL DELITO?

Hermanos y los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, o colateral hasta el segundo grado

¿EXISTE VOLUNTAD?

Si, existe voluntariedad de las partes para realizar este acto.

ACOSO SEXUAL

¿COMETE EL DELITO QUIEN?

Con fines de lujuria, asedie a persona de cualquier sexo, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente para la víctima

Al igual quien sin consentimiento del sujeto pasivo y con propósito de lujuria o erótico sexual, grabe y/o fotografíe a cualquier persona, a través de medios informáticos

Sin consentimiento y con fines lascivos, asedie de manera verbal o corporal a cualquier persona, en lugares públicos, instalaciones o vehículos destinados al transporte público

GROOMING

¿QUE ES?

Acoso sexual de una persona adulta a una niña, un niño o un adolescente por medio de internet

¿CUAL ES LA PENA?

Se impondrá de dos a cinco años de prisión y de quinientos a mil días multa.